



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. Organizaciones Comunitaria
Programa SENDA Previene

MAT.: COMISION DE SERVICIO
Decreto Alcaldicio N°21601.-

MONTE PATRIA, 28 de Diciembre de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** comisión de servicios al Sr. Álvaro Santos Parra, Rut _____ Profesional de Apoyo del programa SENDA Previene, por asistencia :
 - **18.12.2018** (01 viatico al 40%): Asistencia a reunión del área de educación las dependencias del SENDA REGIONAL, en la ciudad de La Serena.
2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 01 viáticos al 40%	\$18.713.-
Total	\$18.713.-
3. **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.21.04.004.006.011".DIDECO servicios a la comunidad, área de gestión 2.01.1, del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Betty Bravo Rojas

CVOE/DCA/aag.-

Distribución:

RRHH

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal